



COLEGIO Y ACADEMIA DE TALENTOS "PITÁGORAS" QUILLABAMBA

VISION: Ser una I. E.P. líder en la educación integral de estudiantes talentos con altos niveles de rendimiento intelectual, axiológico y liderazgo sociocultural y ambiental.
MISION: Somos una I. E.P. que brinda una reingeniería educativa en la formación integral de estudiantes talentos que emprenden con responsabilidad las diversas experiencias de aptitud intelectual y desafíos de la vida socio cultural y ambiental.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Cusco capital histórica del Perú

Quillabamba, 17 de Enero del 2022.

OFICIO N°- 003/IEP-TALENTOS DE PITÁGORAS-Q/2022.

Señor : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.

Asunto : **EXONERACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN.**

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para poner en su conocimiento que la alumna: SAHUANAY QUISPE JHANDELY BRITNEY de la Institución Educativa Privada "**TALENTOS DE PITÁGORAS**", del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, correspondiente a la promoción 2021, debe ser Exonerado de los Exámenes de ingreso a la Universidad Nacional Intercultural De Quillabamba, de conformidad a la RESOLUCION MINISTERIAL N°. 1225-85-ED. Por haber ocupado el **SEGUNDO PUESTO** en el cuadro de méritos del año escolar 2021; al presente adjunto los siguientes documentos:

- Certificado de estudios original.
- Constancia de egreso
- Transcripción del acta con aprobación del orden de méritos.
- Fotocopia del DNI.

Se expide el presente documento de acuerdo a los dispositivos legales vigentes para los fines consiguientes.

Atentamente,



I.E.P. "TALENTOS DE PITÁGORAS"
Felix F. Quispe Mamani
Dr. Felix F. Quispe Mamani
DIRECTOR GENERAL

INICIAL: – PRIMARIA: – SECUNDARIA: R.D. N° 0220 – ACADEMIA PRE-U-PITAGORAS A1: R.D. N° 2844, AT – ALFIL ROJO: RESOLUCION N° 17-FDPA; RESOLUCION N° 049-RENADE
Av. Mariscal Cáceres, TRAS DE SERENAZGO QUILLABAMBA, Santa Ana, llamar a los telf. 283447, RPC 949253539, 949719272, 962399123

Quillabamba, 08 de Febrero de 2022

OFICIO N° 0258-2022-GORE-C/GRE-C/DUGEL-LC/JAGP/SEC.



SEÑOR: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
QUILLABAMBA

QUILLABAMBA

ASUNTO: EXONERACION DE EXAMEN DE ADMISIÓN

REFERENCIA: LEY N° 30220; DEL 09/07/2014
R.M. N° 1225- 85-ED y su Modificatoria RM N° 189-2021 – MINEDU
RVM N° 094-2020-MINEDU

Es grato dirigirme a su despacho, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, y hacer de su conocimiento que, SAHUANAY QUISPE, JHANDELY BRITNEY; estudiante de la Institución Educativa Privada TALENTOS DE PITÁGORAS, del Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, Región Cusco, debe ser Exonerado en el Examen de Ingreso en la Institución de Educación Superior a su cargo, al haber ocupado el SEGUNDO PUESTO en el Cuadro de Méritos del Año Escolar 2021, en la Institución Educativa donde cursó sus estudios de Educación Secundaria.

En tal virtud, adjunto al presente los siguientes documentos:

- 1) Transcripción del Acta de Sesión del comité de Coordinación Interna o Comisión designada, que aprueba el Orden de Mérito de los estudiantes que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la Educación Secundaria.
- 2) Certificado de Estudios de Educación Secundaria debidamente sellados, firmados y verificado en el SIAGIE.
- 3) Constancia de orden de mérito.

Es propia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Muy atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION
Prof. Freddy Efraín Incaurco Churata
Prof. Freddy Efraín Incaurco Churata
DIRECTOR

FEICH/DUGEL-LC
RAT/D-AGP-UGEL-LC
WFT/Sec

Jirón Independencia N° 431 Quillabamba – Santa Ana – La Convención – Cusco
Teléfono 084-282106 – www.ugellaconvencion.gob.pe